



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Viernes 15 de Mayo de 2026

NÚM. 77

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZINÁPARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA DE CABILDO No. 017

En la población de Zináparo, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 26 (veintiséis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en el Salón de Cabildo, el C. Presidente Emiliano Zavala Cázares, la Lic. Cynthia Jazmín Pimentel Ramírez, Síndica Municipal; y los ciudadanos Regidores: C. Víctor Moreno Gallegos; C. Maricela Piceno Arroyo; Lic. Jesús Millán Juárez; C. Maritza García Castro; C. Alejandro Martínez Melgoza; C. Yolanda Hernández Cabrera y C. Juan Carlos Pulido García; para celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

4.- ...

TERCER PUNTO: En uso de la voz, el C. Emiliano Zavala Cázares, Presidente Municipal de Zináparo, Michoacán de Ocampo, con fundamento legal en los artículos 40 inciso a), fracciones I, II, IV, VI, XXII; inciso b), fracciones I, II, III, IV, VII, XIX, XX, XXI; inciso c), fracciones VII; inciso f) fracciones I y II; artículo 64, fracciones I, II, III, V, X, XI y XVII; tomó la palabra para presentar a los integrantes del Cabildo, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, destacando que este documento es la base para trabajar durante la Administración, ya que establece las metas y prioridades que se buscarán alcanzar en beneficio de la población.

Los miembros del Cabildo analizaron y discutieron algunos de los puntos del Plan, expresando su respaldo a las propuestas presentadas. Finalmente, se sometió a votación el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, obteniendo la aprobación unánime de todos los presentes.

El Presidente Municipal subrayó, que la aprobación de este Plan es el primer paso para cumplir con las expectativas de la ciudadanía y trabajar de manera organizada y eficaz en los próximos años. Acto seguido, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento a proceder con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para darle la validez necesaria y que todos los habitantes del municipio puedan conocerlo.

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 17:30 (diecisiete) horas con 30 (treinta) minutos; firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

C. Emiliano Zavala Cázarez, Presidente Municipal; Lic. Cynthia Jazmín Pimentel Ramírez, Síndica Municipal; Regidores: Regidores: C. Víctor Moreno Gallegos; C. Maricela Piceno Arroyo; Lic. Jesús Millán Juárez; C. Maritza García Castro; C. Alejandro Martínez Melgoza; C. Yolanda Hernández Cabrera; C. Juan Carlos Pulido García (Firmados).

C. Álvaro Ramírez Gómez, Secretario del Ayuntamiento 2024-2027 (no firmó).



121
años de
historia



ZINAPARO

Gobierno Municipal 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados ciudadanos de Zinápapo:

Este Plan Municipal de Desarrollo, concibe en su desarrollo y estructura, los lineamientos principales con los que el Gobierno Municipal que represento a de trabajar, es un planteamiento de prioridades a las principales problemáticas del Municipio de Zinápapo y que demandan atención y solución.

Realizarlo ha conllevado un análisis crítico y propositivo a través de una visión sistémica, contemplando la diversidad de opiniones de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, desde las comunidades a la cabecera municipal, de expertos y de funcionarios de gobierno. Nutrido principalmente de las problemáticas identificadas de tiempo de campaña y aterrizadas en los foros comunitarios de nombramientos de encargaturas del orden, ya siendo gobierno.

A la par de responder a las necesidades particulares y locales de nuestro Municipio, también se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo; teniendo como base los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El trabajo conjunto entre organizaciones sociales, Gobierno Municipal y los diferentes sectores productivos del Municipio son actores importantes para la ejecución de este Plan de Desarrollo Municipal y que como resultado permita tener un Municipio mejor en sus diferentes dimensiones.

Gracias por la confianza depositada en el equipo que he conformado, espero contar con su apoyo como hasta ahora y considerar siempre que Zinápapo lo hacemos todos.

*C. Emiliano Zavala Cazarez.
Presidente Municipal de Zinápapo.*

H. AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZINÁPARO 2024-2027

C. Emiliano Zavala Cazarez
Presidente Municipal

C.P. Cynthia Jazmin Pimentel Ramírez
Síndica Municipal

Regidores:

C. Victor Moreno Gallegos

C. Maricela Piceno Arroyo

C. Jesús Millán Juárez

C. Maritza García Castro

C. Juan Carlos Pulido García

C. Yolanda Hernández Cabrera

C. Alejandro Martínez Melgoza

1. INTRODUCCIÓN.



La planeación, es uno de los pasos del proceso administrativo aplicable a toda forma de organización, es una actividad fundamental de todo buen gobierno, implica anticiparse en el tiempo y prever de manera inteligente y responsable la gestión de los recursos. Debe contemplar en su quehacer, los cambios sociales, culturales, ambientales y necesidades de la población para mejorar las condiciones de la sociedad en un espacio y en un tiempo determinado.

Desde el Gobierno, debe contemplar la participación ciudadana a partir de las diversas manifestaciones sociales, de manera democrática y con técnicas que permitan reflejar en las acciones a realizar, lo que le preocupa a la comunidad en sus diferentes ámbitos. Es por esto por lo que un Plan Municipal, inicia con un diagnóstico que permita identificar las diversas problemáticas y presenta los diferentes ejes de acción, encaminados a resolver dichos problemas; con el propósito de mejorar las condiciones actuales para un futuro mejor.

2. METODOLOGÍA DE REFERENCIA.

Para el desarrollo de este Plan de Desarrollo Municipal, se realizaron una serie de actividades que permitieran recolectar información por parte de la ciudadanía, de manera participativa, abierta y voluntaria.

En primer momento, se hicieron convocatorias abiertas y públicas para participar en foros e integración de comités; desgraciadamente es un municipio pequeño y por aspectos laborales y demográficos de la ciudadanía hubo nula respuesta. En un segundo momento, se realizaron reuniones vecinales en colonias y localidades con dos propósitos principales, primero, nombrar los encargados del orden y sus suplentes; y segundo, escuchar las necesidades y problemáticas principales que tienen a nivel comunitario.

Posterior a esas reuniones vecinales, se integró un equipo de expertos integrado por el equipo de trabajo y asesores; para evaluar la información recabada de las reuniones vecinales y se desarrolló un análisis exhaustivo de los problemas, las necesidades de la ciudadanía y la priorización de soluciones. Como resultado de estas actividades se identificaron tres áreas de oportunidad para la mejora, crecimiento y atención de demandas ciudadanas:

- Medio ambiente, áreas verdes, recursos naturales y agua potable.
- Atención a adultos mayores, estudiantes y grupos vulnerables.
- Infraestructura pública, ordenamiento territorial y urbano, vialidades y comunicación.

Para la definición de estas tres dimensiones que interesan o involucran las preocupaciones ciudadanas se consideró como referente los ODS en su agenda 2030; como una oportunidad para conectar el desarrollo municipal desde lo local con aspectos macro, atendiendo los principios enmarcados en los planes de gobierno federal y estatal.

3. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en su artículo 33, las bases a las que se sujetarán los ayuntamientos al momento de elaborar sus respectivos planes de desarrollo son las siguientes: I. "Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se

presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los primeros cuatro meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo...".

Adicionalmente, el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece que "Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de 76 de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado...".

Completamente lo establecido en el artículo citado, el artículo 139, determina que "El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan....".

4. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

4.1 Contexto Municipal.

4.1.1 Localización geográfica. Zináparo, es un Municipio ubicado al Noroeste en el Estado de Michoacán de Ocampo, en los paralelos Norte 20°06' – 20°15' y en los meridianos 101°57'-102°08' de longitud Oeste. Cuenta con una extensión territorial de 113.38 km², la cual corresponde al 0.20% del territorio del Estado de Michoacán.

Forma parte de la región Bajío del Estado, cuenta con algunas elevaciones importantes como el Cerro del Águila, tiene una altitud entre los 1,800 y los 2,500 m.s.n.m. Principalmente tiene un clima templado sub-húmedo, con lluvias en verano. Su vegetación es propia de pradera, arbustos grandes y árboles pequeños.

Colinda al Norte con los municipios de La Piedad y Numanán; al Este con los municipios de Numanán y Penjamillo, al Sur con los municipios de Penjamillo y Churintzio; al Oeste con los Municipios de Churintzio y La Piedad.

Los usos de suelo son principalmente la agricultura un 54.68%, zona urbana un 3.93%, pastizal 24.38%, selva 9.85% y bosque un 6.81%.

4.1.2 Demografía. Actualmente la población total del Municipio de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda realizado por INEGI en el 2020 es de 3,232 habitantes de los cuales un 51.9% son mujeres y un 48.1% son hombres, con una edad promedio municipal de 38 años; en este aspecto es importante destacar que los tres principales grupos sociales por rango de edad que demandan atención son los adultos jóvenes de 20 a 29 años con un total de 465 habitantes y el otro grupo es de 45 a 49 años (249 habitantes), que en total concentran el 22.1% de la población total.

En cuanto al nivel educativo que tiene la población, en promedio es de 7.2 grados, lo cual indica un rezago educativo a nivel básico. Donde sólo un 7.68% tienen licenciatura concluida y un 1.27% con posgrado o maestría.

En el análisis poblacional debe considerarse como dato importante que existen un total de 132 personas con alguna discapacidad, lo cual representa un 4.08% de la población.

En cuanto a viviendas, existen un total de 2,065 viviendas de las cuales 1,016 están habitadas y 1,049 deshabitadas, lo cual genera una perspectiva global de los efectos de la migración, común en muchos municipios del Estado de Michoacán. Del total de viviendas un 99.6% cuenta con drenaje, un 98.7% con agua entubada y un 99.1% con servicio de drenaje.

4.1.3 Situación de pobreza y rezago social. De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Zináparo tiene un 7.6% de la población con pobreza extrema, un 36.9% con pobreza moderada, un 5.3% son vulnerables por sus ingresos, un 33.9% con vulnerabilidad por carencia social y solo un 16.3% no pobres y no vulnerables. En esta ficha técnica del Municipio, denota que la principal carencia es el rezago educativo con un total de 1,059 personas, seguido de acceso a los servicios de salud con 907 personas y en tercer lugar los servicios básicos en la vivienda con 328 personas.

4.2 Identidad Gubernamental.

4.2.1 Cultura organizacional.

4.2.1.1 Misión. Somos un equipo de trabajo para administrar y gestionar los recursos municipales de Zináparo en el periodo 2024 – 2027 de manera honesta y responsable, resolviendo con soluciones adecuadas y eficientes los diversos problemas que tienen los ciudadanos y de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales que se viven actualmente en el municipio.

4.2.1.2 Visión. Un pueblo más limpio, más seguro, más ordenado, más próspero.

4.2.1.3 Consideraciones axiológicas.

- **Responsabilidad.** Atender las demandas sociales de acuerdo con los recursos disponibles y en medida de las posibilidades sin afectar las sanas finanzas del municipio.
- **Honestidad.** Cuidar los recursos que son de todos y ejercer la autoridad de una forma transparente.
- **Congruencia.** Trabajo constante para dar resultados a las demandas ciudadanas con coherencia entre los recursos, disponibilidad y capacidad, velando ante todo el bien común y no intereses particulares.
- **Amabilidad.** Cualquier espacio gubernamental es considerado como la casa común, la casa de todos, en esta casa de todos, se saluda, se atiende con alegría y se escucha de una manera atenta y cálida.
- **Servicio.** Disponibilidad de todos los colaboradores para tener un sentido y actitud de colaboración que haga los trámites y el acercamiento de los ciudadanos con la entidad pública más placentera, eficiente y adecuada.
- **Equidad.** Integrar la justicia en la distribución de recursos acorde a las necesidades específicas.

- **Igualdad.** Acceso a las políticas públicas del gobierno municipal sin distinción y abiertas a cualquier ciudadano, sin preferencias ni favoritismos.

4.2.2 Identidad institucional.

4.2.3 Identidad. La identidad institucional del H. Ayuntamiento está integrada por dos elementos clave, la heráldica municipal (escudo) y el logotipo de la administración. Como principio fundamental hay que destacar ante todo la diferenciación y jerarquización de elementos que deben componer la identidad institucional del gobierno municipal. En primer lugar, la heráldica como emblema municipal, porque este responde a la identidad y sentido de pertenencia de todo el municipio, en segundo lugar, el logotipo de la administración para el periodo 2024-2027, que representa la dirección y liderazgo durante un periodo y que es transicional.

En cuanto a la heráldica, su fundamento y descripción se encuentra establecido en el Bando de Gobierno.



En cuanto al logotipo de la administración se retoma como base un blasón o figura al igual que la heráldica, pero con una variación en la parte inferior de estilo español, resguardando al interior la cartografía municipal dividida en dos partes con tonalidades diferentes; coronado en la parte superior por el nombre del Municipio con un estilo colonial contemporáneo y en la parte inferior siguiendo el patrón del blasón, la descripción textual de nivel de gobierno y el periodo.

4.2.3.1 Semiótica. Desarrollar la descripción semiótica del logotipo de la administración es considerar la integración de todos los elementos, con sus diversas formas y colores. El blasón otorga estructura a la organización, la utilización de la cartografía busca hacer un reencuentro entre los ciudadanos con el gobierno, a partir de su conocimiento, manifestándose en dos partes divididas por la cordillera montañosa donde se encuentra el Cerro del Águila, integradas por un mismo color representando la multidimensionalidad que tienen los seres humanos. El color verde se usa en diferentes saturaciones y como símbolo de esperanza y juventud. Se recurre en el diseño a una tipografía de la familia palo seco o sans serif con una variación en el estilo de esquinas redondeadas para suavizar su expresión y generar un sentido amigable, utilizada para transmitir modernidad, estética y funcionalidad. Dentro de la palabra Zinaparo que corona el blasón o escudo, se yuxtapone un estilo colonial contemporáneo, acentuando de forma particular la letra a.

4.2.3.2 Variante estructural.



4.2.3.3 Colorimetría.



TONO	C	M	Y	K
	50%	0%	100%	0%
	91%	42%	92%	47%

4.2.3.4 Separación cromática.



4.2.3.5 Tipografías.

DIN Alternative Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Caviar Dreams

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Covered By Your Grace

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

- 4.2.3.6 Slogan.** El slogan a utilizar por la Administración Municipal 2024-2025 es "Zinaparo de todos", expresión que integra el sentido de pertenencia de todos los ciudadanos y a la vez genera una corresponsabilidad con los ciudadanos de que los logros del municipio es trabajo de todos.

4.2.4 Estructura organizacional.



- **Medio ambiente, áreas verdes, recursos naturales y agua potable.** Una de las principales preocupaciones de la población y del gobierno es lo referente a estos elementos, ya que generan una serie de gastos emergentes no presupuestados como el costo de energía eléctrica para el funcionamiento de los pozos de agua potable, pagos excesivos por derechos de uso de relleno sanitario a otros municipios, carencia de obras efectivas en este rubro de saneamiento y falta de mantenimiento a la red de drenaje, sistemas obsoletos para el control y registro de usuarios en padrón de agua potable, a esto se suma la falta de mantenimiento a parques y jardines, plazas públicas, falta de normatividad en el manejo de residuos tanto de la población como de la construcción y de la industria; áreas verdes descuidadas, incendios forestales recurrentes y poca concientización ciudadana para la limpieza del municipio.

- **Atención a adultos mayores, estudiantes y grupos vulnerables.** En cuanto a esta dimensión, se presenta a nivel general, una descomposición social impactada por la falta

de oportunidades de desarrollo para jóvenes, falta de condiciones e infraestructura pública para personas con discapacidad y adultos mayores, lo que impacta de manera directa el rezago social. La insuficiencia presupuestal que tiene el Municipio no permite el desarrollo de programas de atención a grupos vulnerables atendiendo las causas de raíz y ofrecer a manera de prevención espacios públicos para el sano desarrollo integral del individuo, recae fundamentalmente en problemas de inseguridad.

- **Infraestructura pública, ordenamiento territorial y urbano, vialidades y comunicación.** En esta dimensión se identifican problemas como la falta de reglamentación en diversos rubros, desde reglamento de construcción, falta de mantenimiento a vialidades principales, falta de nomenclatura en calles y avenidas, numeración domiciliaria, escases de espacios públicos dignos para la práctica del deporte, desaprovechamiento de espacios públicos por falta de mantenimiento, invasión de vías públicas para diversos usos; así como mala imagen urbana y deficiencias en el sistema de alumbrado público.

4.5 Ejes generales.

A partir de los problemas identificados en sus diferentes dimensiones, se establecen los ejes de acción generales con los que trabajará la administración pública 2024-2027:

- a) Municipio con bienestar social.
- b) Municipio verde.
- c) Municipio con organización urbana y territorial.

4.6 Ejes Transversales.

Los ejes transversales involucrados en el desempeño para los ejes generales son:

- a) Inclusión, equidad e igualdad.
- b) Ordenamiento territorial y urbano.
- c) Manejo responsable de residuos.
- d) Espacios públicos para el desarrollo social y económico.
- e) Eficiencia presupuestal.
- f) Registro documental, gestión administrativa y capacitación de personal.
- g) Dignificación de espacios públicos.
- h) Educación para el crecimiento municipal.
- i) Responsabilidad ambiental.
- j) Infraestructura municipal para el desarrollo de las personas.

4.7 Alineación de ejes.

EJES MUNICIPALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje rector 1: Municipio con bienestar social	
Apoyo para estudiantes de educación superior.	
Accesibilidad peatonal para personas con discapacidad motriz.	
Viviendas al 100% con energía eléctrica.	
Mejoramiento de vivienda en población vulnerable.	
Espacios seguros - Alumbrado sostenible.	
Eje rector 2: Municipio verde.	
Reglamento municipal para el manejo de residuos sólidos.	
Equipamiento urbano.	
Equipamiento de pozos de agua.	
Mejoramiento de red de suministro de agua potable.	
Reglamento municipal de usuarios del sistema de agua potable.	
Plan operativo para el sistema de agua potable.	
Campañas de limpieza.	
Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos, plazas, jardines, parques.	
Eje rector 3: Municipio con organización urbana y territorial.	
Reglamento de construcción.	
Plan urbano municipal.	
Mejoramiento de vialidades y accesos.	
Mejoramiento de imagen urbana	
Alumbrado sostenible.	
Ordenamiento territorial: Nomenclatura de calles y numeración domiciliaria.	
Mejoramiento de espacios para esparcimiento y la recreación.	

5. EJES DE RECTORES

5.1 EJE 1: MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL

5.1.1 Descripción del eje. Este eje tiene como principal objetivo combatir directamente el rezago social, apoyar a las familias que cuentan con alguna carestía en los servicios básicos, apoyar significativamente a las personas con capacidades diferentes y atender directamente a través del equipamiento urbano, infraestructura vía y accesos a personas con discapacidad motriz.

5.1.2 Visión del eje.

- Un municipio con vías de comunicación peatonal accesible para personas con discapacidad motriz y acondicionadas para los adultos mayores.
- Un municipio con mejor alumbrado público y espacios más seguros.
- Un municipio con espacios adecuados para el esparcimiento y para la práctica de deportes y actividades físicas.
- Un municipio con menos viviendas sin electricidad.
- Un municipio con menos viviendas sin agua potable.
- Un municipio con menos viviendas sin drenaje.
- Un municipio con menos viviendas sin pisos firmes.
- Un municipio con menos viviendas sin baños.

5.1.3 Acciones del eje.

- Mantenimiento de banquetas y andadores con sus respectivas adaptaciones de rampas para personas con discapacidad motriz y adultos mayores.
- Colocación de luminarias solares en plazas, parques, espacios deportivos, parabuses y zonas de alto riesgo.
- Rehabilitación de espacios públicos para la práctica de deportes y esparcimiento.
- Apoyo a familias que tienen carencias en agua potable, drenaje, pisos firmes y baños.

- Programas de apoyo al transporte de estudiantes de nivel superior.
- Alianzas estratégicas para becas de estudiantes de nivel superior.

5.2 EJE 2: MUNICIPIO VERDE

5.2.1 Descripción del eje. Con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible se busca disminuir el impacto ambiental que las actividades urbanas, productivas y económicas realizan en el Municipio, tener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y generar alternativas sostenibles para el manejo de residuos.

5.2.2 Visión del eje.

- Un municipio que separe los residuos sólidos, que disminuya los elementos contaminantes y aproveche los residuos orgánicos y los residuos reutilizables.
- Un municipio sin basura en las calles.
- Pozos de agua potable con suministro de energía solar.
- Un municipio sin fugas de agua potable en la red de suministro y en las viviendas.
- Ciudadanos responsables con el uso adecuado de agua potable.
- Un municipio con botes de basura en las vías públicas.
- Un municipio con un mejor sistema de recolección de residuos.
- Un municipio consciente en el manejo de los residuos.
- Un municipio que privilegie el cuidado de los espacios verdes.
- Un parque comunal con mejores condiciones para sus visitantes.

5.2.3 Acciones del eje.

- Diseño de un sistema de recolección de residuos sólidos basado en la separación y en la optimización de gastos de traslado.
- Plan operativo para el sistema de agua potable, alcantarillado y drenaje en la cabecera municipal.
- Colocación de granja solar para el suministro de energía en el pozo de agua de la cabecera municipal.
- Colocación de medidores de agua en los usuarios registrados en el padrón del sistema de agua potable, alcantarillado y drenaje.
- Reglamento para el manejo de residuos.
- Campañas de concientización sobre el uso de agua potable.
- Campañas para la educación sobre la separación de los residuos.
- Programa Zináparo de 10 para incentivar la limpieza de áreas verdes, parques, jardines y calles principales.
- Campañas de reforestación en parque comunal Profr. Guillermo Montoya y en el Cerro de Águila.
- Limpieza de arroyos, causes y ojos de agua.
- Mantenimiento a la red de agua potable.
- Mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.
- Creación de vivero municipal para las campañas de reforestación.
- Rescate y mantenimiento del Ojo de Agua de la Colonia El Ate.

5.3 EJE 3: MUNICIPIO CON ORGANIZACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

5.3.1 Descripción del eje. El objetivo de este eje es lograr una urbanización sostenible y de calidad, mediante un proceso de planificación y reglamentación, buscando alcanzar diversos objetivos tanto en lo económico como en lo ambiental. Haciendo del municipio una entidad que cuente con un ordenamiento y planificación de su espacio geográfico.

5.3.2 Visión del eje.

- Un municipio donde se respete el uso de suelo.
- Un municipio con mejor Infraestructura urbana.
- Un municipio con mejores servicios públicos.
- Un municipio con más espacios verdes.
- Un municipio con mejores viviendas.
- Un municipio con plan de desarrollo urbano.
- Un municipio donde todas las calles y colonias cuenten con nombre.
- Un municipio con números oficiales en orden.
- Un municipio con accesibilidad.
- Un municipio con inclusión social.
- Un municipio con mejor gestión de residuos.
- Un municipio que proteja el patrimonio natural.

5.3.3 Acciones del eje.

- Mejorar la de distribución de espacios dando un uso de suelo adecuado.
- Mejorar la infraestructura del municipio, principalmente en servicios básicos, como agua potable y servicios de comunicaciones.
- Aumentar la cantidad y calidad de espacios verdes, dando al municipio áreas recreativas en puntos específicos donde son necesarias.
- Analizar y dar orden al crecimiento futuro del municipio buscando una mejor calidad de vida, preservando el patrimonio cultural y natural mediante el plan de desarrollo urbano
- Identificar cada calle o colonia que se encuentre sin nombre, ordenar de manera lógica la numeración oficial.
- Mejorar la falta de accesibilidad mediante señalética e infraestructura que evite las barreras físicas.

6. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se enlistan a continuación, a manera de políticas de cumplimiento, los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación de este Plan Municipal de Desarrollo:

- a) **Proceso de monitoreo.** Al no estar contemplado en la normatividad del Estado, a este tipo de planes a largo plazo, podría darse seguimiento mediante los instrumentos de

acopio de información que determine el H. Ayuntamiento, en coordinación con las direcciones o unidades responsables de la administración municipal, procurando plena correspondencia entre los temas de este PMD y dichas direcciones.

- b) Proceso de evaluación.** En el caso de la evaluación de objetivos y acciones por dimensión, el área municipal responsable por la planeación llevará el seguimiento de conformidad a la información disponible en cada fuente que sea de interés para la administración municipal, pudiendo adicionar los indicadores que se consideren convenientes.

El seguimiento y evaluación de objetivos y estrategias, por cada administración municipal y relacionadas con el presente PMD, éstas serán acordadas entre las unidades administrativas responsables de su seguimiento técnico y la Presidencia Municipal.

La evaluación final sobre el comportamiento de indicadores y metas, la realizará la Presidencia Municipal, con base en la información que del seguimiento de este instrumento realice el órgano encargado de la planeación municipal.

